



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0287 DE 2025  
( 17 DIC 2025 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERATIVAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DISPONE SU OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO."

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 298 de 1996, el Decreto 111 de 1996, y las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 3º de la Ley 298 de 1996, en sus literales a) y b), establece como funciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): "a) Uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país; b) Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, valuación y revelación de la información de los organismos del sector central nacional."

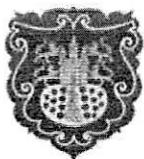
Que la Contaduría General de la Nación ha expedido las Resoluciones 533 de 2015, 525 y 193 de 2016, 182 de 2017, 411 de 2023, 436, 438 y 451 de 2024, mediante las cuales se establecen, modifican y actualizan el marco normativo para entidades de gobierno, el Catálogo General de Cuentas y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Que el Municipio de Pasto, como entidad territorial perteneciente a la rama ejecutiva del poder público, con autonomía administrativa y financiera, hace parte del ámbito de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contraloría General de la Nación.

Que la Resolución 438 de 2024, modificó y actualizó el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado mediante la Resolución 533 de 2015, incluyendo la Parte I "Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera" y la Parte II "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno".

Que la Resolución 436 de 2024, incorporó la norma sobre bienes recibidos en forma de pago, y la Resolución 451 de 2024, actualizó el Catálogo General de Cuentas, con el fin de garantizar la consistencia y comparabilidad de la información contable y financiera de las entidades públicas.

PLA



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0287 DE 2025  
( 17 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERATIVAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DISPONE SU OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.”**

Que conforme al numeral 2.1.1. del anexo de la Resolución 193 de 2016, toda entidad del ámbito público debe formalizar sus políticas contables mediante documento expedido por el representante legal o máxima autoridad administrativa.

Que el numeral 2.1.2. del mismo anexo dispone que las políticas operativas contables deben garantizar la ejecución efectiva del proceso contable, el flujo de información hacia el área contable y la presentación oportuna de los estados financieros.

Que, en atención a la actualización del marco normativo para entidades de gobierno, es necesario adoptar el nuevo Manual de Políticas Contables y aprobar el Manual de Políticas Operativas Contables del Municipio de Pasto, con el propósito de fortalecer el sistema de información contable y asegurar la razonabilidad, consistencia y fiabilidad de los estados financieros del ente territorial.

Que mediante Decreto 0279 del 15 de diciembre de 2025 se concedió comisión de servicios y autorizó el desplazamiento al Dr. NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, alcalde Pasto y se asignó al Dr. GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, Secretario de Gobierno Municipal las funciones como alcalde de Pasto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Adóptese la actualización del Manual de Políticas Contables del municipio de Pasto, elaborado conforme al marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante las Resoluciones 533 de 2015, 436, 438 y 451 de 2024, y demás disposiciones complementarias, el cual hace parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. -

Apruébese el Manual de Políticas Operativas Contables del Municipio de Pasto, el cual armoniza los procedimientos administrativos y técnicos con el nuevo marco normativo, garantizando la adecuada administración del riesgo de omisión, incoherencia o inconsistencia en los registros contables.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Secretaría de Hacienda Municipal, a través del responsable de la Oficina de Contaduría Municipal, deberá mantener actualizados ambos manuales, efectuando revisiones periódicas



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 10287 DE 2025  
( 17 DIC 2025 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERATIVAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DISPONE SU OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.”

conforme a las directrices de la Contaduría General de la Nación, y proponiendo los ajustes que sean necesarios para su correcta aplicación.

ARTÍCULO CUARTO. -

Los funcionarios y contratistas del Municipio de Pasto, que, participen en procesos fuente de información contable, deberán aplicar los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación definidos en los manuales adoptados, bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. -

El presente Decreto será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto y sus entidades agregadas, tales como el Concejo Municipal, la Personería Municipal y las Instituciones Educativas Municipales – IEM, quienes deberán adoptar, como mínimo, los criterios establecidos en los manuales aprobados.

ARTÍCULO SEXTO. -

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será aplicable a partir su fecha de expedición, para la preparación y presentación de los estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

17 DIC 2025

GIOVANNY ALBEIRO GUERRERO SALAS  
A.F. Alcalde Municipal de Pasto

Decreto 0279 del 15 de diciembre de 2025

Aprobó: Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina Asesoria Jurídica Despacho

Revisó: Rosa María Sotelo  
Secretaria de Hacienda Municipal

Revisó: Yuri Suarez UNGARRO  
Asesor Grado 02 DAJD

Proyectó: María Victoria Martínez  
Jefe Oficina de Contaduría del Municipio de Pasto